MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 1365

(03 AGO 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017010425-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 03 de agosto de 2017, la Territorial Norte solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) ANDERSON GUERRERO CRESPO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 72.196.959, AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 09, para desplazarse al municipio de Sabanalarga el día 5 de agosto de 2017, con el fin de asistir a la Feria realizada por la Gobernacion de Atlantico "Manos a la Obra para la población victima del conflicto armado".

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

ANDERSON GUERRERO CRESPO

Sueldo Básico	*: $996.549*
Tarifa Viáticos	*: $94.055*
Días Autorizados	*: el día 5 de agosto de 2017*
Total Viáticos	*: $47.028*
Gastos de Transporte	*: $40.000*
Total	*: $87.028*
Ruta Terrestre	*: Barranquilla - Sabanalarga - Barranquilla*

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) ANDERSON GUERRERO CRESPO, mediante Resolución No 0872 del 23 de mayo de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017010361-I del 02 de agosto de 2017.

En mérito de lo expuesto.

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 1365

(03 AGO 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) ANDERSON GUERRERO CRESPO para desplazarse al municipio de Sabanalarga el día 5 de agosto de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.*

ARTICULO 2°. *Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) ANDERSON GUERRERO CRESPO, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:*

ANDERSON GUERRERO CRESPO

Sueldo Básico	*: $996.549*
Tarifa Viáticos	*: $94.055*
Días Autorizados	*: el día 5 de agosto de 2017*
Total Viáticos	*: $47.028*
Gastos de Transporte	*: $40.000*
Total	*: $87.028*
Ruta Terrestre	*: Barranquilla - Sabanalarga - Barranquilla*

ARTICULO 3°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.*

ARTICULO 4°. *El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 5° *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 AGO 2017

LA SECRETARIA GENERAL

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2017-054 RP 139538-34949
Rubro: viaticos y gastos de viaje al interior
Código: I6 311002004011002
Fecha: 15/08/2017 Elaborado por

17AU615 14:25 288927
ICETEX PRESUPUESTO

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Juan Sebastian Rodriguez Vergara – Profesional Especializado Grado 03

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

34949